



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

Nota N° /2016.-

Letra: Mun. U. **087**

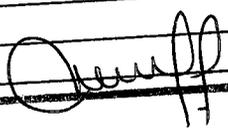
Ref.: Expte. 3187/sg/2016

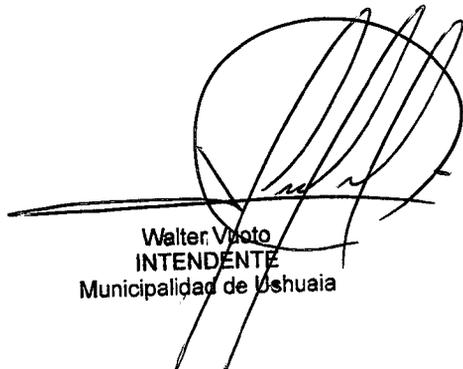
USHUAIA, 27 JUN 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, a fin de elevar copia autenticada del Decreto Municipal N° 790/2016 mediante el cual se dispone "Autorizar, ad referendum del Concejo Deliberante, un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros Taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de PESOS UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$1,30) a PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1,50), y la bajada de bandera de PESOS DIECISIETE (\$17,00) a PESOS DIECIOCHO (\$18,00). Ello conforme lo expuesto en los considerandos".-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	29/06/16 Hs. 19:01
Numero:	1046
Fojas:	2.
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	


Walter Votto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S. / D.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

Ushuaia,

27 JUN 2016

VISTO el Expediente SG N° 3187/2016 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la Asamblea Tarifaria, prevista en la Ordenanza Municipal N° 3341, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 3546, por las cuales se dió cumplimiento a lo estipulado para tratar la solicitud presentada por la "Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia", que obra de fojas 2/11 del expediente de marras, consistente en llevar el valor de la ficha de PESOS UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$1,30) a PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1,50), y la bajada de bandera de PESOS DIECISIETE (\$17,00) a PESOS DIECIOCHO (\$18,00).

Que la solicitud de incremento tarifario fue acompañada por un detalle que da cuenta de los diversos aumentos que se han producido en los diferentes rubros relacionados al mantenimiento integral de las unidades, costos salariales, seguros, entre otros.

Que el Subsecretario de Desarrollo Económico de la Secretaría de Economía y Finanzas presentó el punto de vista de la Municipalidad, según consta a fs. 58 del citado expediente.

Que al momento de la realización de la Asamblea Tarifaria se presentaron consultas, inquietudes y expresiones vinculadas a la relación entre el costo y la prestación del servicio y que todas ellas fueron respondidas por el presidente de la Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia, al diverso y nutrido público presente sin que existieran oposiciones al mismo.

Que en consecuencia, habiéndose cumplido con los pasos pertinentes corresponde autorizar un incremento en las cifras solicitadas a partir de la ratificación del presente por parte del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 152°, incisos 1 y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, ad referendum del Concejo Deliberante, un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros Taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de PESOS UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$1,30) a PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1,50), y la bajada de bandera de PESOS DIECISIETE (\$17,00) a PESOS DIECIOCHO (\$18,00). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los interesados, con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 790 /2016.-

A/c.
SEC. Gob.

Walter Vito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"